



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0036/06/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0475/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de junio de 2020

**FLORENTINO RADILLA MENDOZA
CONOCIDO, COMISARÍA EJIDAL DE CORRALES DE RÍO CHIQUITO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Junio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0445/2020 de fecha 02 de Junio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CORRALES DE RÍO CHIQUITO, Atoyac de Álvarez, S-12-011-CRC-001/20, Madera en rollo primarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 1,003.160 Metros cúbicos rollo	50	1	50	22976121	22976170
EJIDO CORRALES DE RÍO CHIQUITO, Atoyac de Álvarez, S-12-011-CRC-001/20, madera en rollo secundarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 1,665.250 Metros cúbicos rollo	83	51	133	22976171	22976253
EJIDO CORRALES DE RÍO CHIQUITO, Atoyac de Álvarez, S-12-011-CRC-001/20, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 337.730 Metros cúbicos rollo	16	134	149	22976254	22976269
EJIDO CORRALES DE RÍO CHIQUITO, Atoyac de Álvarez, S-12-011-CRC-001/20, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 791.420 Metros cúbicos rollo	39	150	188	22976270	22976308
EJIDO CORRALES DE RÍO CHIQUITO, Atoyac de Álvarez, S-12-011-CRC-001/20, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1,313.750 Metros cúbicos rollo	67	189	255	22976309	22976375
EJIDO CORRALES DE RÍO CHIQUITO, Atoyac de Álvarez, S-12-011-CRC-001/20, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 266.440 Metros cúbicos rollo	13	256	268	22976376	22976388

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

